



Resolución Jefatural N° 00078-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 10 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 071-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 071-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error aritmético a rectificar es en la parte considerativa y parte resolutive, el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, la Resolución Jefatural N° 071-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD, en los datos que corresponde a la parte considerativa y parte resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

DICE:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra del saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal y Bocatoma Toma, Cruce Cajatambo Parte Alta y Baja en el distrito de Casca, provincia de Gran Chimú, departamento de la Libertad", asciende a S/ 2,824,410.48 (Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diez con 48/100 Soles), para la supervisión S/ 159,194.08.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), costo del expediente de saldo de obra S/ 34,480.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/ 15,120.00 (Quince Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de S/ 3,033,204.56 (Tres Millones Treinta y Tres Mil Doscientos Cuatro con 56/100 Soles);

"REHABILITACIÓN DEL CANAL Y BOCATOMA TOMA, CRUCE COJITAMBO PARTE ALTA Y BAJA EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
Plazo de Obra (días)	días	90.00
COSTO DIRECTO		2,637,699.81
Gastos Generales	7.0785412937%	186,710.67
PRESUPUESTO DE OBRA		2,824,410.48
SUPERVISION OBRA		159,194.08
PRESUPUESTO DE OBRA		2,824,410.48
SUPERVISION	5.636364724%	159,194.08
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		34,480.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		15,120.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		3,033,204.56

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 137-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 2,807,685.17 (Dos Millones Ochocientos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 17/100 Soles) y para la supervisión S/ 226,103.92 (Doscientos Veintiséis Mil Ciento Tres con 92/100 Soles), por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 137-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,017,302.25	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	200,707.78	169,242.10
UTILIDAD	161,384.18	0.00
SUBTOTAL	2,379,394.21	2,824,410.48
IGV (18%)	428,290.96	0.00
PRESUPUESTO DE OBRA	2,807,685.17	2,824,410.48
SUPERVISION	226,103.92	159,194.08
ELABORACIÓN DEL E.T.	34,800.00	34,800.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	15,120.00	15,120.00
COSTO DE INVERSION	3,083,389.09	3,033,204.56

La disminución del presupuesto es de S/ 605,209.17 que equivale a un 22.89% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

DEBE DECIR:

Costos de inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención **"Rehabilitación del Canal y Bocatoma Toma, Cruce Cojitambo Parte Alta y Baja en el distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, Departamento de La Libertad"** - CUI N° 2434563, asciende a S/ 2,824,410.48 (Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diez con

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



48/100 Soles), para la supervisión S/ 223,694.08 (Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 08/100 Soles), costo del expediente de saldo de obra S/ 34,480.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/ 15,120.00 (Quince Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de **S/ 3,097,704.56 (Tres Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Cuatro con 56/100 Soles).**

"REHABILITACIÓN DEL CANAL Y BOCATOMA TOMA, CRUCE COJITAMBO PARTE ALTA Y BAJA EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
Plazo de Obra (días)	días	90.00
COSTO DIRECTO		2,637,699.81
Gastos Generales	7.0785412937%	186,710.67
PRESUPUESTO DE OBRA		2,824,410.48
SUPERVISION OBRA		223,694.08
PRESUPUESTO DE OBRA		2,824,410.48
SUPERVISION	7.92002712%	223,694.08
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		34,480.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		15,120.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		3,097,704.56

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 137-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a **S/ 2,807,685.17 (Dos millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cinco con 17/100 soles)** y para la supervisión **226,103.92 (Doscientos veintiséis mil ciento tres con 92/100 soles)** por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 137-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (SI.)	ACTUALIZACION (SI.) NER
COSTO DIRECTO	2,017,302.25	2,637,699.81
GASTOS GENERALES	200,707.78	186,710.67
UTILIDAD	161,384.18	0.00
SUBTOTAL	2,379,394.21	2,824,410.48
IGV (18%)	428,290.96	0.00
PRESUPUESTO DE OBRA	2,807,685.17	2,824,410.48
SUPERVISION	226,103.92	223,694.08
ELABORACIÓN DEL E.T	34,800.00	34,480.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	15,120.00	15,120.00
COSTO DE INVERSION	3,083,389.09	3,097,704.56

El incremento del presupuesto es de S/ 14,315.47 que equivale a un 0.46% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



de la intervención: “Rehabilitación del Canal y Bocatoma Toma, Cruce Cojitambo parte Alta y Baja en el distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad”- CUI N° 2434563, al mes de setiembre de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 3,033,204.56 (Tres Millones Treinta y Tres Mil Doscientos Cuatro con 56/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 137-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,017,302.25	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	200,707.78	169,242.10
UTILIDAD	161,384.18	0.00
SUBTOTAL	2,379,394.21	2,824,410.48
IGV (18%)	428,290.96	0.00
PRESUPUESTO DE OBRA	2,807,685.17	2,824,410.48
SUPERVISION	226,103.92	159,194.08
ELABORACIÓN DEL E.T.	34,800.00	34,800.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	15,120.00	15,120.00
COSTO DE INVERSION	3,083,389.09	3,033,204.56

DEBE DECIR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Canal y Bocatoma Toma, Cruce Cojitambo parte Alta y Baja en el distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad”- CUI N° 2434563, al mes de setiembre de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de 3,097,704.56 (Tres Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Cuatro con 56/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 137-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,017,302.25	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	200,707.78	169,242.10
UTILIDAD	161,384.18	0.00
SUBTOTAL	2,379,394.21	2,824,410.48
IGV (18%)	428,290.96	0.00
PRESUPUESTO DE OBRA	2,807,685.17	2,824,410.48
SUPERVISION	226,103.92	223,694.08
ELABORACIÓN DEL E.T.	34,800.00	34,480.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	15,120.00	15,120.00
COSTO DE INVERSION	3,083,389.09	3,097,704.56

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES